

LA BANCA EN MEXICO

Por Alfonso García Martínez



Índice

Resumen	3
1. Antecedentes de la Banca en México.....	4
México Colonial	4
México Independiente	5
Años Recientes (1990 a la fecha)	5
2. Sistema Financiero en México.....	7
Organización	7
Regulación	9
3. El Sector Bancario	11
El Banco de México.....	11
Concepto	11
Autonomía.....	11
Estructura	12
Finalidad.....	13
Funciones.....	13
Conclusiones	14
Bibliografía.....	16



Resumen

En virtud de la situación actual de crisis que se atraviesa a nivel mundial, es importante que el lector conozca la importancia del sistema financiero mexicano en la economía de nuestro país, así como el rol del ahorro e inversión para el desarrollo de México.

Resulta importante recalcar que las instituciones bancarias en nuestro país administran los recursos nacionales como internacionales que ingresan en las arcas del Banco de México.

Mediante este trabajo se busca conocer los aspectos generales del concepto de la Banca en México aplicable en la práctica, así como describir e indagar en los elementos que intervienen en este concepto.

Se analizarán los antecedentes de la Banca en México que data desde el México Colonial hasta los años recientes; así como la organización y regulación del sistema financiero en México.

En este artículo también se citarán los principales elementos del Banco de México, considerando la importancia de la autonomía, estructura y finalidad que desarrolla este importante organismo en México.

Este artículo está dirigido a contadores, empresarios, administradores financieros, directores y gerentes generales, consultores, contralores, ejecutivos financieros y a todos aquellos que se interesen en el mundo cambiante de las finanzas y estén involucrados en el tema.

Para aquellos que desean conocer más acerca del sistema financiero mexicano recomendamos consultar la página del Banco de México <http://www.banxico.org.mx/> en la cual encontrará información que se está actualizando constantemente en relación con este tema.

1. Antecedentes de la Banca en México

La evolución del Sistema Financiero Mexicano esta ligado a la historia de la banca y el crédito.

México Colonial

En los primero años del México colonial no existían instituciones de crédito, ya que todo tipo de transacciones se hacia por medio del trueque. El pago en especie predominaba entre los mercaderes y los artesanos y el pago con trabajo agrícola era esencial para la economía. ¹

El gobierno tenía una fuerte participación en la economía, ya que controlaba los recursos fundamentales: tierra, trabajo, proceso productivo, y redistribución de la riqueza. Entre los aztecas no se permitía la concentración de la riqueza, se distribuía a través de ceremonias y fiestas, tenían sus primitivos medios de pago, muy parecidos a lo que conocemos hoy como de préstamo, deuda, e intereses. ²

Esta época se caracteriza con el fuerte papel rector del Estado en la economía, así como el despilfarro en celebraciones que en esa época se celebraban con fines religiosos y redistributivos. ³

Las funciones bancarias surgen junto con el comercio, las funciones bancarias como una necesidad de administración y el comercio nace como una necesidad de organización y dicha organización incluye actividades bancarias en su más simple expresión. ⁴

En 1782, se fundo el Banco Nacional de San Carlos, ramificación del de España, creado por el Rey Carlos III. Esta institución fue creada para fomentar el comercio en general y de España en particular Después se encuentra como institución bancaria más antiguo que se tiene noción y que se reporta es la creación en 1784, del novohispano Banco de Avío y Minas, esta institución se creo para financiar a los mineros de escasos y medios recursos. ⁵

En 1864, se funda en México el primer Banco, y fue la sucursal de un banco inglés bajo la denominación de Banco de Londres, México y Sudamérica. El Banco de México abrió sus puertas el 1 de septiembre de 1925. ⁶

¹ Villegas, Eduardo.2003. *Sistema Financiero de México*. Mc Graw Hill. México. Pág. 7

² Op. Cit. Pág. 8

³ Idem

⁴ Idem

⁵ Idem

⁶ Idem



México Independiente

A partir del año 1810, comenzaron las guerras interminables de independencia sobre regiones del virreinato de la Nueva España, lo cual significó conflicto de los sistemas de crédito. Fue la época de la anarquía: guerras, desigualdad, fragmentación política; desde 1810 a 1821, México tuvo el periodo con mayor depresión en la economía.⁷

Se abrió una brecha de rupturas de los circuitos de comercialización tradicionales, la caída de la producción minera y la bancarrota del gobierno central, posterior a la independencia.⁸

En esta época la materia mercantil se consideró de jurisdicción local, de manera que cada Estado tenía facultad de fundar sus propios bancos de emisión. La mayoría de los bancos que surgieron en esta época se conformaron con capital extranjero.⁹

El México independiente tuvo propósitos en los cuales continuó atendándose el crédito a la extracción y producción de bienes, administración, custodia y consumo de los recursos, hubo mayor desenvolvimiento en las formas de préstamo hipotecario y prendario.¹⁰

Años Recientes (1990 a la fecha)

En el año de 1990 se creó el Fobaproa con el antecedente de sucesivas crisis económicas, las cuales llevaban a la falta de liquidez del sistema bancario, éste se crea como un fondo de contingencia para enfrentar problemas financieros extraordinarios tras el anuncio de la desincorporación de las instituciones de crédito. La función del Fobaproa será el asumir las carteras vencidas y capitalizar a las instituciones financieras.

La reprivatización de la Banca fue en 1991 en donde se vendieron 18 bancas, así mismo se publica la Ley de Instituciones de Crédito que sustituye a la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito; de esta manera queda concluido el proceso de reprivatización de la banca comercial mexicana.

⁷ Villegas, Eduardo. 2003. *Sistema Financiero de México*. Mc Graw Hill. México. Pág. 9

⁸ Op. Cit. Pág. 11

⁹ Op. Cit. Pág. 13

¹⁰ Op. Cit. Pág. 16

En 1994 se dio origen la crisis económica, el tipo de cambio se sobrevaluó y repercutió en déficit comercial, endeudamiento externo, reducción de reservas internacionales y especulación en el mercado de valores. Esto tuvo como consecuencia la devaluación del peso y un alza en las tasas de intereses, las empresas dejaron de cumplir con sus obligaciones ante los bancos y se registraron retiros de capital ante la desconfianza hacia las instituciones de crédito. Los bancos no tenían solvencia económica.

La crisis provocó el sobreendeudamiento de empresas y familias con los bancos, por lo que el Gobierno Federal aplicó el Fobaproa para absorber las deudas ante los bancos, capitalizar el sistema y garantizar el dinero de los ahorradores. En 1998 el Fobaproa fue sustituido por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), dicho instituto surgió con la promulgación de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

En 1999 bancos de México fueron comprados por grupos extranjeros y se fundó la CONDUSEF (Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros).

A partir del 2000 al 2006 la banca mexicana entra en una etapa de apertura y consolidación, se crea la Ley de Ahorro y Crédito Popular y La Ley de Sociedades de Inversión. México tuvo el ingreso nacional bruto per capita más alto de Latinoamérica; la economía mexicana, en término del PIB, fue la decimocuarta más grande del mundo en valores nominales y la duodécima en paridad del poder adquisitivo.

Actualmente el panorama económico de México cambió debido a la crisis hipotecaria en Estados Unidos, especulaciones de empresas con divisas ocasionando una depreciación en el peso mexicano y la baja del precio del petróleo.¹¹

¹¹ Villegas, Eduardo. 2003. *Sistema Financiero de México*. Mc Graw Hill. México. Pág. 17-25



2. Sistema Financiero en México

El sistema Financiero es un sector dinámico en la economía. Es muy cambiante. Siempre evoluciona. Se encuentra en permanente renovación para ajustarse a los requerimientos globales de las tendencias económicas y a las necesidades particulares de cada nación.¹²

El Sistema Financiero Mexicano puede definirse como el conjunto de organismos e instituciones que captan, administran y canalizan a la inversión, el ahorro dentro del marco legal que corresponde en territorio nacional.

Es aquel que agrupa instituciones u organismos interrelacionados caracterizados por realizar actividades que tienden a la captación, administración, regulación, orientación y canalización de los recursos económicos de origen nacional como internacional.¹³

Organización

Los seis sectores del sistema financiero mexicano, son:

- El sector bancario
- Las instituciones no bancarias
- El mercado de valores
- El mercado de derivados
- Las instituciones de seguros y fianzas
- Las instituciones del Sistema de Ahorro para el Retiro

Sector Bancario

El sector bancario es el que mayor penetración tiene en la economía y en la sociedad. Incluye bancos comerciales y la banca de desarrollo. La banca capta recursos del público que deposita su dinero por varios factores que están ligados a tres necesidades genéricas: seguridad, liquidez y conservación del poder adquisitivo del dinero. La banca transforma el dinero que recibe, es decir, lo canaliza a actividades productivas, registra como suyos los recursos que capta y los presta a nombre propio y asume su pasivo.

¹² Rueda, Arturo.2008. *Para Entender la Bolsa, Financiamiento e Inversión en el Mercado de Valores*. Cengage Learnign. México. Pág. 13

¹³ <http://www.amaii.com.mx/AMAII/Portal/cfpages>

Instituciones no bancarias

En este sector se engloban las instituciones y actividades que representan servicios complementarios a los que ofrecen la banca, se conocen como auxiliares de crédito, entre las cuales están: casas de cambio, uniones de crédito, almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje, sociedades de ahorro y préstamo y las sociedades financieras de objeto limitado, Sofoles que otorgan créditos relacionados a algún sector específico.

Mercado de Valores

El sector bursátil se encarga de poner en contacto directo a los demandantes con los oferentes de recursos. El público ahorrador deposita su dinero en una casa de bolsa para que ésta adquiera un conjunto de valores por cuenta de aquél. El público sí sabe qué hace el intermediario con su dinero, ya que gira instrucciones de compra o venta de tal o cual instrumento. En virtud de ello el público es el responsable del destino de los recursos.

Mercado de Derivados

Este mercado permite negociar a futuro cierto grupo de mercancías o referencias (como tasas de interés) cuyo precio suele cambiar por factores que no dependen del rumbo económico y que son bienes de precios no predecibles ni controlables como el petróleo, tipo de cambio, trigo, etc.

Instituciones de Seguros y Fianzas

Estas instituciones se encargan de ofrecer distintos tipos de cobertura a las entidades y personas que buscan protegerse contra pérdidas eventuales por la ocurrencia de algún evento o siniestro potencial.

Instituciones del Sistema de Ahorro para el Retiro

Este sistema es el de más reciente incorporación al sistema financiero en México. Las AFORES (Administradoras de Fondos para el Retiro) y las SIEFORES (Sociedades de Inversión Especializada de Fondos para el Retiro) constituyen el sistema de pensiones mexicano, se abocan a recibir recursos de los trabajadores para que al momento de su jubilación estos reciban una pensión con la que puedan vivir en el retiro, esta pensión estará conformada por sus aportaciones históricas y por los beneficios que se les hayan generado a lo largo del tiempo.¹⁴

¹⁴ Op Cit. Pág. 14



Regulación

Las autoridades, es decir, los organismos que dirigen el sistema financiero, establecen directrices que controlan y regulan las actividades e instituciones, buscan hacer eficiente el manejo del dinero

Las entidades que regulan el sistema financiero en México son:¹⁵

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- El Banco de México
- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
- La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)
- La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)
- La Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)
- Institución para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Es una dependencia gubernamental centralizada, integrante del Poder Ejecutivo Federal, cuyo titular es designado por el Presidente de la República. Tiene la función gubernamental orientada a obtener recursos monetarios de diversas fuentes para financiar el desarrollo del país.

El Banco de México

Es el Banco Central en México, la institución más importante del sistema financiero Mexicano, tiene como actividad principal la regulación y el control de la política monetaria crediticia y cambiaria del país. Asimismo, es el representante del país en las negociaciones de deuda externa y frente al Fondo Monetario Internacional. Se hace un análisis mas detallado en el siguiente punto de este artículo.¹⁶

Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas en los términos de la propia Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Tiene por objeto supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público.

¹⁵ Op Cit. Pág. 16

¹⁶ <http://www.gestiopolis.com/canales/financiera/articulos/41/sisfinanmexico.htm>

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)

Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cuyas funciones son: la inspección y vigilancia de las instituciones y de las sociedades mutualistas de seguros, así como de las demás personas y empresas que determina la ley sobre la materia.

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)

Órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas con competencia funcional propia en los términos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Tiene como compromiso regular y supervisar la operación adecuada de los participantes del nuevo sistema de pensiones. Su misión es la de proteger el interés de los trabajadores, asegurando una administración eficiente y transparente de su ahorro, que favorezca un retiro digno y coadyuve al desarrollo económico del país.

Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)

Es un Organismo Público Descentralizado, cuyo objeto es promover, asesorar, proteger y defender los derechos e intereses de las personas que utilizan o contratan un producto o servicio financiero ofrecido por las Instituciones Financieras que operen dentro del territorio nacional, así como también crear y fomentar entre los usuarios una cultura adecuada respecto de las operaciones y servicios financieros.

Institución para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)

Su objetivo es proteger los depósitos del pequeño ahorrador y, con ello, contribuir a preservar la estabilidad del sistema financiero y el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.¹⁷

¹⁷ http://www.uady.mx/~contadur/ca_fca/caef/aief/sistema_financiero_mexicano.pdf



3. El Sector Bancario

El Banco de México

Concepto

El Banco de México se inauguró el 1 de septiembre de 1925 fue Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonios propios.

En la actualidad es el banco central del Estado Mexicano, constitucionalmente autónomo en sus funciones y administración, cuya finalidad principal es proveer a la economía de moneda nacional, teniendo como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Adicionalmente, le corresponde promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Autonomía

El carácter autónomo se plasma en la Constitución en el artículo 28 párrafo 6to en el decreto publicado en el mes de noviembre de 1993, la cual se ha mantenido intacta hasta el presente.

El Banco de México inicia con el otorgamiento de su autonomía, la cual empezó a regir a partir de abril de 1994. En términos prácticos, la autonomía implica que ninguna autoridad puede ordenarle conceder financiamiento, es decir otorgar crédito por cualquier medio o adquirir valores, con lo cual se garantiza el control interrumpido del instituto central sobre el monto del dinero (billetes y monedas) en circulación. La finalidad de la autonomía es que la operación del banco central sea conducente a la conservación del poder adquisitivo de la moneda nacional. Esto quiere decir que los precios de todas las cosas se mantengan estables a lo largo del tiempo.

La autonomía del Banco de México está sustentada en tres pilares. El primero de ellos es de naturaleza legal. Se integra en su parte medular con el mandato constitucional que establece que la misión prioritaria de la institución es la procuración del mantenimiento del poder adquisitivo de la moneda nacional. El segundo pilar reside en la forma en que está integrada la Junta de Gobierno y las normas a que está sujeto su funcionamiento. Ese órgano se encuentra conformado por un gobernador y subgobernadores, los cuales son designados por el Ejecutivo. Los periodos de servicios de los funcionarios son: el de Gobernador 6 años y empieza en la mitad de un sexenio, los periodos de los subgobernadores duran ocho años y su reemplazo esta alternado cada dos.

El tercer pilar de la autonomía es la independencia administrativa que la ley concede al banco central.¹⁸

Estructura

El Banco de México se encuentra conformado de la siguiente manera:

En el párrafo séptimo del artículo 28 constitucional prevé que para una mayor efectividad en el ejercicio autónomo de sus funciones, la dirección del Banco de México está a cargo de personas cuya designación es hecha por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o, en recesos de ésta, de la Comisión Permanente.

La Ley del Banco de México señala que su Junta de Gobierno se integra por cinco miembros designados de acuerdo con el procedimiento señalado en el párrafo anterior, de entre los cuales el Ejecutivo Federal nombra al Gobernador del Banco, quien preside la Junta de Gobierno. Los demás integrantes se denominan Subgobernadores.

El número de cinco miembros de la Junta de Gobierno se considera adecuado para dar suficientes puntos de vista para el análisis de las materias encomendadas al banco central, sin dificultar la toma de decisiones. Por otra parte, cabe señalar que las denominaciones de Gobernador y Subgobernador son propias de la tradición de los bancos centrales.

Actualmente la Administración y funcionamiento del Banco de México corresponde a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

Gobernador

Guillermo Ortiz Martínez

Subgobernadores

Roberto del Cueto Legaspi

Guillermo Güémez García

José Julián Sidaoui Dib

¹⁸ <http://www.banxico.org.mx/acercaBM/semblanzaHistorica/SemblanzaHistorica.html>



Finalidad

La finalidad que tiene el Banco central de acuerdo con la Ley del Banco de México en su Artículo 2 dice:

“El Banco de México tendrá como finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda”.

Serán también finalidades del Banco promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Funciones

El Banco de México efectúa las funciones encomendadas que se mencionan a continuación:

1. Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos;
2. Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia;
3. Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo;
4. Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera;
5. Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales, y
6. Operar con los organismos a que se refiere el punto número 5 anterior, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.¹⁹

¹⁹ <http://www.banxico.org.mx/footer/leyTransparencia/funcionesbm/funcionesbm.html>

Conclusiones

En la etapa del México colonial no existían instituciones de crédito, ya que todo tipo de transacciones se hacía por medio del trueque.

Históricamente como hasta hoy, el gobierno tenía una fuerte participación en la economía, ya que controlaba los recursos fundamentales: tierra, trabajo, proceso productivo, y redistribución de la riqueza.

En la época del México Independiente comenzaron las guerras interminables de independencia sobre regiones del virreinato de la Nueva España, lo cual significó conflicto de los sistemas de crédito. Fue la época de la anarquía: guerras, desigualdad, fragmentación política

En épocas recientes a partir del año 1990 se creó el Fobaproa con el antecedente de sucesivas crisis económicas, las cuales llevaban a la falta de liquidez del sistema bancario

El Sistema Financiero Mexicano puede definirse como el conjunto de organismos e instituciones que captan, administran y canalizan a la inversión, el ahorro dentro del marco legal que corresponde en territorio nacional.

Los seis sectores del sistema financiero mexicano, son:

- El sector bancario
- Las instituciones no bancarias
- El mercado de valores
- El mercado de derivados
- Las instituciones de seguros y fianzas
- Las instituciones del Sistema de Ahorro para el Retiro

Las entidades que regulan el sistema financiero en México son:

- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
- El Banco de México
- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)
- La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)
- La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)
- La Comisión Nacional para Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)
- Institución para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)



En la actualidad es el banco central del Estado Mexicano, constitucionalmente autónomo en sus funciones y administración, cuya finalidad principal es proveer a la economía de moneda nacional, teniendo como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Adicionalmente, le corresponde promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

El Banco de México tendrá como finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda”.

El Banco de México efectúa las funciones encomendadas que se mencionan a continuación:

- 1 Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos;
- 2 Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia;
- 3 Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo.

Bibliografía

Rueda, Arturo.2008. *Para Entender la Bolsa, Financiamiento e Inversión en el Mercado de Valores*. Cengage Learnign. México

Villegas, Eduardo.2003. *Sistema Financiero de México*. Mc Graw Hill. México

<http://www.amaii.com.mx/AMAII/Portal/cfpages>

<http://www.banxico.org.mx>

<http://leyco.org/mex/fed/74.html>

<http://www.gestiopolis.com/canales/financiera/articulos/41/sisfinanmexico.htm>

http://www.uady.mx/~contadur/ca_fca/caef/aief/sistema_financiero_mexicano.pdf



